

TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

RESOLUCIÓN Nº 350

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 13/2024 - SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2023-2024 - ID N° 441.757", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 03 de octubre de 2024

VISTO: El Memorándum DGAF N° 879 de fecha 03 de octubre de 2024, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución, para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) correspondiente al llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) 13/2024 – SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2023-2024 – ID N° 441.757, para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia, mediante Memorándum UOC N° 103/2024 de fecha 03 de octubre de 2024 y solicita a su vez, la autorización mediante acto administrativo para efectuar la respectiva convocatoria;

Que, en el Memorándum UGAF N° 324/2024 de 03 de octubre de 2024, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 1.293 del 03 de octubre de 2024 presentado por la Lic. Pamela Bogado, Coordinadora de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, remite la proforma de Resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

Que en el Artículo 45 – Pliego de Bases y Condiciones. de la Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas", dispone: "...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocante...";

Que, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha aprobado por Resolución Nº 27 de fecha 29 de febrero de 2024 el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2024;

Que, según el Artículo 82 de la Ley Nº 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…";

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 2072/2003, "Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y menciona en el inciso 9 "de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"; y en el inciso 13

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas Asunción-Paraguay Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081

E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

RESOLUCIÓN Nº 350

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 13/2024 – SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2023-2024 – ID Nº 441.757", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

-2-

"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia";

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: "...

Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1)

representar a la Apencia: 2) suscribir la documentación que extida la Apencia: 5) dirigir la administración de la Apencia.

representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado...";

Que, según el Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto Nº 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto Nº 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto Nº 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto Nº 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombraron a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, eligió a la Presidenta del Consejo Directivo, para el periodo 2023-2024;

Que, la Resolución Nº 03/2024, de fecha 02 de enero de 2024 "Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos al Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas";

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1092/2024, por el cual se reglamenta la Ley Nº 7228/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 13/2024 – SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2023-2024 – ID Nº 441.757.

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas Asunción-Paraguay Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081 E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

RESOLUCIÓN Nº 350

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 13/2024 – SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2023-2024 – ID N° 441.757", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

-3-

- 2°.- AUTORIZAR a la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a realizar prorroga, modificar si fuera necesario, mediante adendas, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.
- 3º.- AUTORIZAR a la Coordinación de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la ANEAES, a iniciar el llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 13/2024 SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2023-2024 ID Nº 441.757.

4°.- COMUNICAR y archivar.

Dra. Dina Matiauda Sarubbi Presidente

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081

E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

